

Universidad Nacional de Salta Rectorado

SALTA 0 3 MAR 2011

Expte. Nº 8.648/2010

VISTO estas actuaciones y la Resolución Nº 006-11 del Consejo Directivo de la FACULTAD DE CIENCIAS EXACTAS; y

CONSIDERANDO:

QUE por la citada resolución se solicita al Consejo Superior asignación del Fondo de Capacitación Docente, por un importe total de PESOS DOS MIL CIENTO CINCUENTA (\$ 2.150,00), a favor del Lic. Jorge Alberto SILVERA.

QUE el pedido se ajusta al Reglamento vigente, aprobado mediante Resolución CS. N° 229/91 y modificatoria.

Por ello y atento a lo aconsejado por la COMISIÓN DE HACIENDA en su Despacho Nº 006/11 de fecha 21 de febrero de 2011 y lo dispuesto por la resolución CS-Nº 235/03,

EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA R E S U E L V E:

ARTICULO 1°.- Asignar al Lic. Jorge Alberto SILVERA, docente de la FACULTAD DE CIENCIAS EXACTAS, la suma de PESOS DOS MIL CIENTO CINCUENTA (\$ 2.150,00), del Fondo de Capacitación Docente de la citada Facultad, para realizar el curso de postgrado "REDES WIRELESS", en el departamento de posgrado de la Universidad Nacional de La Plata.

ARTICULO 2º.- Establecer que el docente mencionado en el artículo 1º, deberá presentar ante las dependencias pertinentes de esta UNIVERSIDAD, una detallada y oportuna rendición de cuentas de los gastos efectuados, hasta cubrir la suma total asignada.

ARTICULO 3º.- Publíquese en el Boletín Oficial de la Universidad y comuníquese a: Rectorado, Secretarías del Consejo Superior y Administrativa, Dirección General de Administración, Facultad de Ciencias Exactas y notifíquese al interesado. Cumplido siga a la FACULTAD DE CIENCIAS EXACTAS, a sus efectos y archívese.

L.M. Sa.

Ing. RICARDO MANUEL FALU SECRETARIO GENERAL UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA C.P.N. VICTOR HUGO CLAROS RECTOR UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA

Lic. Adm. MIGUEL M. NINA Secretario Administrativo Universidad Nacional de Satta